

**RESOLUCIÓN N° 1283/2020**, de 25 de agosto, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Crear las siguientes plazas en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador:

Nº Plaza	Categoría	Dedic.	DEPARTAMENTO	Área conocimiento	Idioma
5403	ASOC. TIPO 2	3 H	Ciencias de la Salud	Enfermería	
5404	ASOC. TIPO 2	3 H	Ciencias de la Salud	Medicina Preventiva y Salud Pública	
5405	ASOC. TIPO 2	3 H	Ciencias de la Salud	Medicina Preventiva y Salud Pública	
5406	ASOC. TIPO 2	3 H	Ciencias de la Salud	Medicina Preventiva y Salud Pública	
5407	ASOC. TIPO 2	4 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Inglés
5408	ASOC. TIPO 2	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	
5409	ASOC. TIPO 3	3 H	Ciencias de la Salud	Fisiología	
5410	ASOC. TIPO 3	3 H	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicaciones	Tecnología Electrónica	
5411	ASOC. TIPO 3	4H	Ciencias de la Salud	Anatomía Y Embriología Humana	
5412	ASOC. TIPO 1	3H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica De La Expresión Musical	Euskera

5413	ASOC. TIPO 1	3H	Estadística, Informática y Matemáticas	Ciencias De La Computación E Inteligencia Artificial	
5414	ASOC. TIPO 3	3 H	Ciencias de la Salud	Microbiología	
5415	ASOC. TIPO 1	3 H	Ciencias de la Salud	Enfermería	
5416	ASOC. TIPO 1	3 H	Ciencias de la Salud	Enfermería	

Segundo.- Comunicar la presente resolución a los Departamentos afectados, al Vicerrectorado de Profesorado, al Servicio de Recursos Humanos, y a la Sección de Universidades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de agosto de 2020



Ramón Gonzalo García  
Rector